



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

18 de junio de 1997

Núm. 157

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa el día 01-06-97.....	5
162/000149	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre la declaración de zona catastrófica de las zonas de la provincia de Guipúzcoa en que se produjo la tromba de agua el día 01-06-97	5
162/000150	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al sistema de arbitraje de consumo	6
162/000151	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las inundaciones producidas en parte del territorio histórico de Guipúzcoa el día 01-06-97	7
162/000152	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el concepto de sociedad estatal y empresa pública	8
162/000153	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el proceso de rendición de cuentas del sector público estatal y contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado	8
Comisión de Justicia e Interior		
161/000601	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona).....	9
161/000604	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre declaración de zona catastrófica a San Sebastián y su comarca por las inundaciones sufridas el día 01-06-97	11
Comisión de Defensa		
161/000599	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso y Catalán (Convergència i Unió), sobre realización de un estudio de viabilidad de la utilización compartida del campamento militar de «Els Castillejos»	11

		Páginas
	Comisión de Educación y Cultura	
161/000592	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas para garantizar la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión para las personas sordas.....	12
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/000593	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola, y en particular con la patata.....	13
	Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE	
161/000594	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre difusión en los espacios informativos y culturales de Televisión Española (TVE) de las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas.....	14
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/000605	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la comercialización de la RU-486.....	15
	Comisión de Infraestructuras	
161/000597	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar las oportunas operaciones para reestructurar en breve plazo la división tarifaria telefónica existente en la isla de La Palma.....	15
161/000602	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al estudio y construcción de una variante integral de la carretera N-340 en el tramo Peñíscola-Vinarós.....	16
161/000603	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al establecimiento de una línea de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) entre El Papiol y Mollet.....	17
161/000607	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la Concesión Administrativa de la Autopista A-7.....	18
	Comisión de Medio Ambiente	
161/000598	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que interese del Gobierno de Canarias la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar el expolio de la Montaña de Tindaya (isla de Fuerteventura).....	19
161/000608	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería.....	20

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/000827	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Ballebó Puig (G. S), sobre acciones para esclarecer y pedir responsabilidades por los agravios sufridos por el camionero Miguel Trujillo cerca de Lyon.....	21
	Comisión de Justicia e Interior	
181/000821	Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (G. S), sobre causas que ocasionaron los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, en el período de abril de 1996 a febrero de 1997.....	22
181/000823	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (G. S.), sobre resolución de los problemas derivados de la paralización de los procesos judiciales penales relacionados con delitos contra la salud pública del Campo de Gibraltar.....	22
181/000829	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU-IC), sobre denuncia presentada el día 30-11-96 en el Juzgado número 1 de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife.....	22
181/000830	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre persona que autorizó y dirigió la operación policial de desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97.....	23

181/000831	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre órdenes expresas que tenía la Policía para realizar el desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	23
181/000832	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre investigación del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	24
181/000833	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre hora en que se comunica la petición para el envío del contingente policial que desalojó el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	24
181/000834	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre unidad e instancias a las que se avisó para realizar el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	24
181/000835	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre persona que ordenó al contingente policial que procediera al desalojo de las personas que se encontraban en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	25
181/000836	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre persona que confirmó la necesidad del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	25
181/000837	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre medidas para el esclarecimiento del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	26
181/000838	Pregunta formulada por la Diputada doña Inés Sabanés Nadal (G. IU-IC), sobre detención de don Bernardo Clara Monzón derivada del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97	26
	Comisión de Defensa	
181/000815	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre plazas cualificadas por el Ministerio de Defensa para ser ocupadas por diplomados de gestión logística, o alguna de sus especializaciones de función.....	26
181/000816	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre plazas ocupadas para el personal diplomado en gestión logística o especializaciones de función	27
181/000817	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre fecha prevista para la ocupación de las plazas cuya labor es de neta gestión logística por personal diplomado en dicha especialidad	27
181/000818	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre previsiones acerca de las necesidades que tendrá el Ministerio de Defensa de personal diplomado para ocupar las plazas cualificadas como de gestión logística	28
181/000819	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre alumnos y especializaciones que ha tenido la Escuela Logística del Ejército desde su entrada en funcionamiento	28
181/000820	Pregunta formulada por el Diputado don Alberto Moragues Gomila (G. S), sobre fecha prevista por el Ministerio de Defensa para convertir la logística en especialidad fundamental....	28
181/000825	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre previsiones acerca de entablar contactos con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de El Toro (Castellón) para tratar del futuro de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6 declaradas sin interés militar	29
181/000826	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre garantías del mantenimiento de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6 sito en la localidad de El Toro (Castellón) hasta que se decida su uso futuro de carácter civil	29
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
181/000824	Pregunta formulada por el Diputado don José Pliego Cubero (G. S), sobre puntos esenciales de la posición del Gobierno de España en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva	30

	<u>Páginas</u>
181/000839	
Comisión de Industria, Energía y Turismo	
Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Centella Gómez (G. IU-IC), sobre participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de medios informativos especializados en turismo	30
181/000828	
Comisión de Infraestructuras	
Pregunta formulada por el Diputado don Julio Álvarez Gómez (G. S), sobre retraso en la ejecución de las obras de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Barbantes, desde el límite con el siguiente tramo San Criprián de Viñas-Allariz hasta las inmediaciones del Seminario Mayor	31

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa el día 1-6-97.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 196 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa, el día 1 de junio de 1997, para su debate en el Pleno.

Exposición de Motivos

La tromba de agua que cayó el domingo día uno de junio sobre la comarca de Donostialdea de Guipúzcoa, es la mayor precipitación registrada por el Observatorio de Igueldo en toda su historia, prácticamente lo que llevamos de siglo. Los 200 litros de agua por metro cuadrado caídos en dos horas, no tienen parangón en los registros del Observatorio y superan los 140 litros registrados en el año 1992.

Las inundaciones han provocado pérdidas que se calculan en 12.000 millones de pesetas, según estimaciones

ofrecidas por la Cámara de Comercio de Guipúzcoa, afectando a empresas, comercios, locales, viviendas y vehículos, añadiendo los graves desperfectos ocasionados en gran cantidad de equipamientos públicos.

Los municipios más afectados por las fuertes lluvias son: San Sebastián, Lasarte-Oria, Usurbil, Andoain, Orio, Zarauz, Urnieta, Hernani, Lezo, Rentería y Pasajes.

Es esta la sexta ocasión, en los últimos catorce años, en la que el territorio guipuzcoano se ve directamente afectado por los cuantiosos daños de una inundación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cuantificar los daños causados por las inundaciones en colaboración con el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y los municipios afectados.

2. La aprobación por parte del Gobierno de un Decreto Ley, por el que se adopten medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1997.—**Elvira Cortajarena**, Diputada por Guipúzcoa.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000149

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre la declaración de zona catastrófica de las zonas de la provincia de Guipúzcoa en que se produjo la tromba de agua el día 1-6-97.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 196 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para atender la solicitud de declaración de zona catastrófica dirigida al Gobierno por las Instituciones Vascas, una vez concluida la evaluación de los daños producidos por la tromba de agua caída en Gipuzkoa el 1 de junio de 1997, para su debate en Pleno.

Motivación

Una tromba de agua, de intensidad inusitada, más de 200 litros por metro cuadrado, durante un tiempo aproximado de dos horas, provocó el pasado domingo, 1 de junio, enormes daños y desperfectos, tanto en bienes públicos como privados, en Donostia-San Sebastián y otras numerosas localidades guipuzcoanas, situadas en su entorno.

Por desgracia, el problema de las lluvias torrenciales viene afectando, de forma grave, al Territorio Histórico de Gipuzkoa con frecuencia inusitada en los últimos quince años, constituyendo un motivo de preocupación creciente tanto para las administraciones públicas vascas como para los ciudadanos del mismo.

Por lo que respecta, en concreto, a los perjuicios causados por las lluvias torrenciales del pasado domingo, día 1 de junio, las administraciones vascas, Ayuntamientos, Diputación Foral de Gipuzkoa y Gobierno Vasco han anunciado ya la solicitud, dirigida al Gobierno Central, de la declaración de zona catastrófica para el área afectada. Al mismo tiempo, han anunciado la adopción de una iniciativa de actuación solidaria entre ellas, así como la puesta en marcha, en el ámbito de sus respectivas competencias, de una serie de medidas y ayudas dirigidas a paliar los daños producidos y restaurar la plena normalidad en los servicios públicos al igual que de la actividad privada en todos sus órdenes.

Para una correcta definición de tales medidas la Diputación Foral de Gipuzkoa procede estos días, en coordinación con los Ayuntamientos afectados, a una evaluación precisa de los daños causados.

Ante todo ello, y en aras, a responder a las necesidades de los gipuzkoanos afectados, el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) presenta la siguiente Proposición no de Ley.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Atender la solicitud de declaración de zona catastrófica que le será dirigida desde las Instituciones Vascas.
2. Sumarse, de forma coordinada con dichas Instituciones Vascas, al esfuerzo solidario que las mismas

proponen llevar a cabo para hacer frente a los gastos y daños causados por las trombas de agua del pasado día 1 de junio.

3. Colaborar con las administraciones vascas en todos aquellos esfuerzos y trabajos encaminados a tomar todas aquellas medidas preventivas que ayuden a evitar o paliar al máximo los efectos que puedan derivarse de situaciones similares.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 1997.—El Portavoz, **Iñaki Anasagasti Olabeaga**.

162/000150

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al sistema de arbitraje de consumo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Sistema de Arbitraje de Consumo, para su debate en Pleno.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

El arbitraje de consumo, prefigurado en cierto modo en el artículo 51 de la Constitución Española regulado después por el artículo 31 de la Ley 26/1984, de 19 de ju-

lio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y desarrollado más tarde por las Disposiciones Adicionales Primera y Segunda de la Ley de Arbitraje de 5 de diciembre de 1988, y especialmente por el Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, es en un principio una institución de naturaleza contractual y de Derecho privado, que se configura básicamente como un contrato por el que el consumidor o usuario, por una parte, y quien le presta bienes o servicios en cualquier régimen, por otra, acuerdan atribuir a un Colegio Arbitral, designado por la Administración competente, la obligación de resolver una controversia surgida o susceptible de surgir entre ellos, con eficacia vinculante y ejecutiva.

El Convenio Arbitral puede tener origen en la reclamación del consumidor o usuario contra empresa o prestador de bienes y/o servicios adherida al sistema arbitral. Esta adhesión es voluntaria y se configura como un contrato normativo por el que la Junta Arbitral concede el distintivo de empresa adherida a quien se someta al sistema.

Desde la puesta en marcha del sistema de arbitraje ha quedado de manifiesto las numerosas ventajas que aporta este sistema extrajudicial de resolución de conflictos en materia de consumo. El número de empresas adheridas es creciente y su grado de eficacia notorio.

Una responsabilidad clara de las Administraciones Públicas consiste en incrementar los efectos positivos y garantizar la consolidación y extensión de este sistema de arbitraje de consumo. La actitud ejemplarizante que han de dar las empresas con participación pública constituye una exigencia en la demanda de un creciente nivel de protección en España de los derechos y garantías de los consumidores y usuarios.

La voluntariedad de la adhesión resulta plenamente compatible con la voluntad de las Administraciones Públicas de promover la adhesión al sistema de aquellas empresas de titularidad pública, o privadas que hayan asumido la prestación de un servicio público, en aras de reforzar la legitimidad del sistema y el compromiso del sector público de incorporar como una de sus prioridades la satisfacción de los usuarios.

Es por ello que se presenta la siguiente Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas considere en aras de promover y conseguir la adhesión de las Empresas públicas estatales, o aquellas de titularidad privada que hayan asumido por cualquier mecanismo la prestación de un servicio público al Sistema de Arbitraje de Consumo, para conseguir un más eficaz nivel del sistema de protección de los consumidores.»

162/000151

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las inundaciones producidas en parte del territorio histórico de Guipúzcoa el día 1-6-97.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a las inundaciones producidas en parte del Territorio Histórico de Guipúzcoa, el pasado 1 de junio de 1997, para su debate en el Pleno.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

En la madrugada y parte de la mañana del domingo día 1 de junio se produjo una histórica precipitación de agua en el área, fundamentalmente, de la comarca de Donostialdea en la provincia de Guipúzcoa. Según datos ofrecidos por el Observatorio Meteorológico de Igueldo, se trata de la mayor precipitación producida en el siglo al punto que en un período de dos horas y media se registraron 200 litros de agua por metro cuadrado y a lo largo de doce horas, se contabilizaron unas precipitaciones que superaron los 250 litros.

Consecuencia de ello han sido las graves inundaciones producidas en los municipios de la Comarca de las que se han derivado gravísimos daños en bienes públicos y privados; en infraestructuras, redes viarias, domicilios y vehículos particulares, empresas, mobiliario urbano, etcétera.

Así, una primera estimación de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Guipúzcoa, estimaba los daños causados en 12.000 millones de pesetas que, con el transcurso de los días, parece que se van a superar con creces.

Ante tales pérdidas, la Diputación Foral de Guipúzcoa ha establecido el día 3 de junio dotaciones presupuesta-

rias para cofinanciar el 50% de los daños y pérdidas causados en bienes públicos y solicitar, como también han indicado varios Municipios, los efectos legales de la llamada declaración de «zona catastrófica» si procediese, habida cuenta de una situación sin precedentes por no tener parangón en las inundaciones anteriores en las zonas afectas, pese a haber padecido —también— gravísimas inundaciones en los últimos lustros.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposiciones no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Evaluar, en colaboración con el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Guipúzcoa y los Municipios afectados por las inundaciones, los daños que se han causado.

2. Aprobar con la mayor brevedad posible un Real Decreto Ley por el que se adopten medidas urgentes a fin de paliar los daños causados por las inundaciones producidas el 1 de junio de 1997 en la provincia de Guipúzcoa.

162/000152

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el concepto de sociedad estatal y empresa pública.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el concepto de So-

iedad Estatal y Empresa Pública, para su debate en Pleno.

Madrid, 6 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

El Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 27 de junio de 1996 aprobó de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley Orgánica 2/1982 reguladora del Tribunal de Cuentas y 28.4 de la Ley 7/88 de Funcionamiento, la Moción sobre los conceptos de Sociedad Estatal y de Empresa Pública.

Dicha Moción fue presentada por la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas en comparecencia ante la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas celebrada el 5 de mayo de 1997.

Efectivamente se señala en la Moción que el Tribunal de Cuentas como supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Sector Público según se desprende del artículo 136.1 de la Constitución y 9.1 de la Ley 2/1982, tiene como misión la de velar por la adecuación a principios de legalidad, eficiencia y economía de la actividad de dicho Sector Público.

Cierto es, como acertadamente señalaba el Tribunal, que la reciente evolución de la realidad económico-financiera ha perfilado cierta insuficiencia de la normativa vigente para establecer con claridad la delimitación entre lo que es Sector Público Empresarial y Sector Privado. Así el artículo 6.1 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, establece como criterio para considerar Empresa Pública, el considerar públicas las empresas cuya participación en el capital societario sea «mayoritario», debiendo entenderse por mayoritaria la participación del capital en más del 50%.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda al estudio de los criterios de definición y delimitación de los conceptos de Sociedad Estatal y Empresa Pública que no se base exclusivamente en la titularidad pública mayoritaria en el capital social de la sociedad.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que proceda a las modificaciones normativas necesarias que permitan la elaboración y publicación anual de un inventario de Sociedades Estatales y Empresas Públicas por las distintas Administraciones Públicas.

162/000153

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre el proceso de rendición de cuentas del sector público estatal y contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de rendición de cuentas del sector público estatal y contenido y ámbito de la Cuenta General del Estado para su debate en Pleno.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

El Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 27 de junio de 1996, aprobó de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la Ley Orgánica 2/1982 reguladora del Tribunal de Cuentas y 28.4 de la Ley 7/88 de Funcionamiento, la Moción sobre diversos aspectos relativos a la rendición de cuentas del Sector Público Estatal.

Dicha moción fue presentada por la Excm. Sra. Presidenta del Tribunal de Cuentas en comparecencia ante la Comisión Mixta para Relaciones con el Tribunal de Cuentas celebrada el día 5 de mayo de 1997.

Señala el Tribunal de Cuentas que en la actualidad la regulación del proceso de rendición de cuentas se distingue por su dispersión y heterogeneidad.

Es cierto que debe realizarse un esfuerzo de racionalización de determinados aspectos del procedimiento de rendición de cuentas que desde la aprobación en 1982 de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas han experimentado modificaciones a través de la posterior de Funcionamiento aprobada el 5 de abril de 1988, y aportaciones normativas posteriores con ocasión de la aprobación de las Leyes Generales de Presupuestos y un buen número

de disposiciones normativas de rango reglamentario que efectivamente ofrecen un panorama poco sistematizado de la normativa que en la actualidad rige el proceso de rendición de cuentas y que en la actualidad dificulta la labor del propio Tribunal.

Así existe cierta dispersión normativa a la hora de establecer los plazos de rendición de cuentas ante el supremo órgano fiscalizador, y es cierto que existe una falta de unificación en cuanto a la documentación que debe rendirse ante el Tribunal de Cuentas.

Asimismo y en la misma sesión planteaba el Tribunal dos aspectos concretos referentes al ámbito de aplicación de la Cuenta General del Estado y sobre la integración de las cuentas individuales del Estado para que ofrezcan una representación consolidada.

Lo cierto es que en la actualidad los artículos 132 y siguientes del TRLGP establecen el ámbito subjetivo de la Cuenta General del Estado y el artículo 50 el correspondiente a los Presupuestos Generales del Estado, y ambos no coinciden. El ámbito de la Cuenta General del Estado es ciertamente más restringido que el de los Presupuestos Generales del Estado, quedando por ejemplo fuera del ámbito de la Cuenta General las correspondientes a la Seguridad Social y de las Sociedades Estatales y otras entidades.

El principio de universalidad presupuestaria que proclama el artículo 134 de la Constitución bien vale el que en este punto sea replanteada la necesidad para el Grupo Popular innecesaria, de la mencionada falta de coincidencia entre ambos ámbitos subjetivos.

La Cuenta General del Estado en su actual configuración y a pesar de que en la actualidad la IGAE para su rendición ante el Tribunal de Cuentas, estados de cuentas agregados, no se corresponde con la lógica contable que debiera de poder permitir en lo esencial identificar el documento jurídico básico que constituyen los Presupuestos Generales del Estado con su representación contable que es la Cuenta General del Estado.

De ser así podrían ofrecerse unas verdaderas cuentas consolidadas y que así la Cuenta General del Estado constituyera un reflejo contable de la ejecución del correspondiente ejercicio presupuestario de modo que se pueda hablar de una auténtica «expresión cifrada» de la actividad-económica-financiera y de la situación patrimonial de todo el Sector Público Estatal.

De este modo, la Declaración definitiva que sobre la Cuenta General del Estado debe formular el Tribunal de Cuentas permitirá obtener una opinión sobre la imagen fiel de las cuentas presentadas por el Gobierno y su adecuación a la legislación vigente de toda la actividad económica desplegada por el Ejecutivo a través de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta para su debate en Pleno, la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que continúe con las acciones ya emprendidas para la modificación de las normas relativas a la rendición

de cuentas por el sector público estatal al Tribunal de Cuentas con el fin de asegurar:

a) La homogeneización y coherencia del contenido de las cuentas de los distintos subsectores del Sector Público Estatal, incluidos los Entes Públicos.

b) La armonización de los plazos de rendición de dichas cuentas, reduciéndolos en la medida que sea posible.

c) La ampliación del ámbito de la CGE, así como la presentación agregada o consolidada de los datos de los diferentes subsectores.

2. Al desarrollo del artículo 126 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria que establezca un procedimiento tendente a asegurar la rendición de cuentas dentro de los plazos generales establecidos.

Comisión de Justicia e Interior

161/000601

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la

creación del Registro de la Propiedad en Ripoll (Girona).

Exposición de Motivos

Las comarcas de La Cerdanya y el Ripollès, en la provincia de Girona, disponen ambas de juzgados, pero sólo en el caso de La Cerdanya, en su capital comarcal Puigcerdà, existe también el Registro de la Propiedad. Se da pues la circunstancia que los vecinos de los pueblos del Ripollès deben desplazarse hasta la capital de la comarca vecina para las diligencias y gestiones relacionadas con el Registro de la Propiedad. En muchas ocasiones esto comporta desplazamientos de más de 100 Km., con el agravante de serias dificultades en las comunicaciones por cuestiones geográficas, puesto que se trata de comarcas de alta montaña, a las que se añaden las inclemencias meteorológicas en invierno, imposibilitando algunas veces el desplazamiento (Puerto de Toses, cerrado por nevadas).

Según los datos del Anuario que publica la Dirección General de los Registros y del Notariado, el número de inscripciones en el Registro de la Propiedad de Puigcerdà durante los años 1990 a 1996, ha sido el siguiente:

1990: 3.898.
1991: 4.794.
1992: 4.758.
1993: 4.879.
1994: 5.522.
1995: 5.494.
1996: 5.327.

Según estos datos el aumento del número de inscripciones en los últimos años ha sido de más del 50%.

Existe un criterio, que al parecer es el que se aplica habitualmente, para dividir un Registro de la Propiedad, por medio de segregación, con nueva capitalidad o no, que es la existencia de un número mínimo de 7.000 inscripciones al año, con la finalidad de establecer Registros de la Propiedad de dimensiones adecuadas.

En el caso que nos ocupa, aunque el número de registros anuales no llega a este mínimo establecido, creemos que deberían contemplarse los criterios territoriales y de dificultades de comunicación de las comarcas de Ripollès y La Cerdanya. Los ciudadanos de estas comarcas no pueden ser penalizados por la aplicación de un único criterio de mínimos numéricos, más cuando los datos aportados muestran un incremento sustancial del número de registros en los últimos años.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Que inicie los trámites necesarios para la creación del Registro de la Propiedad de Ripoll, en la provincia de Girona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 1997.—**Montserrat Palma i Muñoz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000604

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre declaración de zona catastrófica a San Sebastián y su comarca por las inundaciones sufridas el día 01-06-97.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Begoña Lasagabaster Olazábal, Diputada de Eusko Alkartasuna, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

El pasado día 1 de junio San Sebastián y su comarca sufrió fuertes lluvias como consecuencia de una denominada «gota fría», hasta el punto de alcanzar los 250 litros por metro cuadrado en 12 horas. Como consecuencia de estas graves precipitaciones, la capital guipuzcoana y varias localidades adyacentes padecieron grandes inundaciones en buena parte de sus respectivos términos municipales.

Entre otros, resultaron afectados, mobiliario urbano, bienes inmuebles, propiedades particulares, así como empresas y comercios que tuvieron anegadas durante algunas horas sus superficies.

Las primeras estimaciones, y a la espera de las valoraciones que cada consistorio está realizando sobre las pérdidas económicas originadas por este accidente meteorológico, señalan que los perjuicios económicos creados como consecuencia de estas inundaciones alcanzan los 12.000 millones de pesetas.

Ante los graves problemas que estos hechos han ocasionado, sociales y económicos fundamentalmente, las principales instituciones donostiarra, guipuzcoanas y vascas han reclamado la solicitud de «zona catastrófica» de la comarca de Donostialdea. De esta forma, se podrían paliar algunas de las graves consecuencias económicas, sociales y laborales derivadas de estos hechos. No obstante, se precisan, además, otras medidas que ayuden a la sociedad de Donostialdea, así como a sus intereses económicos, a recuperar toda su actividad habitual.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que atienda las demandas de las instituciones vascas así como de representantes de los intereses económicos y sociales de Gipuzkoa para que se declare «zona catastrófica» a San Sebastián y su comarca.

2. Adoptar medidas complementarias que ayuden a paliar los graves problemas económicos y de esta forma expresar la solidaridad del Ejecutivo central con un problema que ha afectado al mayor núcleo de población guipuzcoana y que, según las primeras estimaciones de la Cámara de Gipuzkoa, las pérdidas económicas originadas por estas inundaciones podría alcanzar los 12.000 millones de pesetas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1997.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Diputada por Guipúzcoa (EA).—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Mixto.

Comisión de Defensa

161/000599

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTORES: Grupos Parlamentarios Popular en el Congreso, Socialista del Congreso y Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre realización de un estudio de viabilidad de la utilización compartida del campamento militar de «Els Castillejos».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Exposición de Motivos

En las montañas de Prades que ocupan gran parte de la extensión geográfica de las comarcas del Baix Camp, Alt Camp, Priorat y Conca de Barberá, en la provincia de Tarragona, está radicado el campamento militar denominado «Els Castillejos». Estas instalaciones militares, hoy en un notable estado de deterioro, se construyeron en 1950, con el apoyo de la Diputación Provincial de Tarragona, para la instrucción militar de las milicias universitarias.

La riqueza del patrimonio natural que circunda a dicho campamento ha comportado que el Govern de la Generalitat de Catalunya tenga como objetivo la declaración de la zona como parque natural.

Los Ayuntamientos de la zona han mostrado su interés de forma inequívoca por dicho proyecto en diversas ocasiones, interpretando la voluntad popular de desarrollo social, económico y turístico de la zona, de las más deprimidas económica y demográficamente de toda Catalunya.

Diversas son las razones que les inducen a ello:

— El Beneficio social que significaría favorecer el desarrollo económico, social y turístico de la zona, contemplado en el Plan Integral de Desenvolupament de les Muntanyes de Prades y la Mussara, elaborado por el Consell Comarcal de Baix Camp.

— El necesario encaje que comporta la existencia de las instalaciones militares de «Els Castillejos», con la actual declaración de PEIN (Pla d'Espais d'Interés Natural) y la futura declaración del parque natural de la zona por parte de la Generalitat de Catalunya.

— La unanimidad de criterio al respecto de los Ayuntamientos afectados y la moción aprobada, también por unanimidad, por el pleno del Consell Comarcal del Baix Camp ya en 1989, con la misma finalidad.

Por todo lo que antecede, los Grupos Parlamentarios firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar un estudio de viabilidad de la utilización compartida del campamento militar de «Els Castillejos», como medida complementaria a las conversaciones que, a tal efecto, mantienen ya las Administraciones Locales afectadas con los representantes de la Administración Militar.»

Madrid, 4 de junio de 1997.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Lluís Miquel Recoder i Miralles**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán.

Comisión de Educación y Cultura

161/000592

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley sobre medidas para garantizar la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión para las personas sordas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

En la Comisión de Control de RTVE, se aprobó por unanimidad, en la presente Legislatura, una proposición no de ley presentada por este Grupo Parlamentario, instando a la universalización del teletexto en la programación de televisión, es decir, informativos, series documentales, dibujos animados, largometrajes, programas de entretenimiento o anuncios. Para ello, se instaba a que, desde la producción, compras o acuerdos con otras televisiones, se contemplase la introducción de los requisitos necesarios para que se minorasen los costes «a priori» y se aliviase los que suponen el tratamiento «a posteriori» de la producción, con su emisión en teletexto.

Así, por ejemplo, en otros Estados, es obligatorio para los productores, realizar el tratamiento técnico adecuado para que, cuando se emitan en televisión sus películas, puedan ser captadas de tal forma que las personas sordas puedan optativamente leer los subtítulos. Para que ocurra así en España, es necesario dar un período de adaptación a la industria, pero también es cierto que debe existir un elemento normativo preciso para que se realicen inversiones, se fomente la industria auxiliar y se desarrolle la tecnología necesaria. En todo caso, esto redundaría en la mayor audiencia potencial de sus productos e influiría en la comercialización de los mismos en un mercado más amplio.

Lo anterior no impide que se aproveche lo ya realizado, que se vaya introduciendo la emisión en teletexto paulatinamente, y que se fomente el intercambio de películas ya tratadas, dado que es normal la redifusión de las mismas en cadenas y horas diferentes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte las medidas normativas que garanticen la accesibilidad de las películas emitidas por los canales de televisión, para las personas sordas. En dichas medidas deberá incluirse:

1. Un calendario preciso para que, en el proceso de producción de películas, se dé el tratamiento adecuado de manera que, en su futura difusión por televisión, puedan ser emitidas con teletexto o subtituladas, y el establecimiento de un canon, en concepto de derechos de autor, para los productores de este tratamiento.

2. Un censo de las películas tratadas en teletexto, y la obligación para los operadores de emitir, con este sistema, los títulos incluidos en el mismo. Este censo será realizado por la Dirección General de Cinematografía, con la colaboración de las productoras cinematográficas y las empresas que hayan producido el soporte adecuado para su tratamiento, sin coste alguno.

3. La elaboración de un contrato-programa específico, con RTVE, para que por el Ente Público se realice este tratamiento, al menos, en un veinte por ciento de su programación durante 1997.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1997.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/000593

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre adopción de determinadas medidas en relación con el sector hortofrutícola, y en particular con la patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Chiquillo Barber, Diputado de Unión Valenciana, adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la exclusión de la Comunidad Valenciana de la reducción del IRPF, para la patata, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

Por todos es conocido el malestar de los agricultores por los bajos precios que están percibiendo los productos de hortalizas, y en particular la patata. Esta situación, entre otros ha venido motivada por las crecientes importaciones de este producto de países terceros, principalmente de Marruecos y Egipto.

Nos encontramos pues, con que el sector de la patata, de gran relevancia económica y social, está amenazado por varios factores que ponen en una difícil situación la renta de nuestros agricultores.

La ausencia de una Organización Común de Mercados de este sector, las importaciones de países terceros y el riesgo de introducción de enfermedades procedentes

de éstos (podredumbre parda) hacen merecedor al sector de una política incentivadora del mismo.

No obstante, el Ministerio de Economía y Hacienda, publicaba el 24 de marzo del presente año, una Orden en la que se modifican los módulos aplicables para el ejercicio 1996 para la patata, excluyendo inexplicablemente, a los cultivos de la Comunidad Valenciana, mientras que dicha reducción del IRPF para la patata sí se ha aplicado a otras Comunidades, teniendo que seguir abonando los agricultores valencianos un módulo del nivel 0,35, uno de los más altos del sector.

Por este motivo y habida cuenta que el precio de las patatas valencianas se ha reducido en un 40% durante el año 1996.

En su virtud el diputado que suscribe presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Primero. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se adopten las iniciativas necesarias para que el Ministerio de Economía y Hacienda, incluya a la Comunidad Valenciana como beneficiaria de la reducción de índice establecida por ese Ministerio en la orden de 24 de marzo, así como el estudio de nuevas medidas que impulsen el sector hortofrutícola.

Segundo. Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se presente ante los organismos competentes de la Unión Europea, la petición de creación de una OCM para la patata o que al menos incluya la temprana valenciana en la OCM de Frutas y Hortalizas.

Tercero. Muestre su frontal rechazo al nuevo acuerdo preferencial que la Comisión Europea está negociando con Egipto, que prevé nuevas concesiones comerciales de este tubérculo al citado país.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—**José María Chiquillo Barber**, Diputado de Unión Valenciana (G. P. Mixto).

Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE

161/000594

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre difusión en los espacios informativos y culturales de Televisión Española (TVE) de las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Madrid, 29 de mayo de 1997.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de Motivos

De acuerdo con una reciente información, el número de robos de arte y antigüedades denunciadas en España aumentaron un 49% durante los años 1995 y 1996.

La complejidad de la represión de estos delitos obliga a extremar los medios y las ayudas para tratar de evitar este continuo expolio que sobre los bienes histórico-artísticos se está produciendo en nuestro país.

Un modo de colaborar a la recuperación de las obras de arte robadas y, en todo caso, dificultar al máximo su posterior comercialización, sería, identificar con imágenes dichos objetos, describiendo sus principales características, y solicitando la participación ciudadana para lograr su localización.

Realizar esta divulgación en un medio de comunicación de masas como TVE, permitiría una amplia difusión de las piezas sustraídas y un obstáculo grande para su venta.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados considera conveniente que, de acuerdo con los responsables de los Grupos de Patrimonio de las Fuerzas de Seguridad del Estado, se difundan, en los espacios informativos y culturales de TVE, las imágenes y datos de interés de las principales obras de arte robadas, en atención a su trascendencia cul-

tural, histórica-artística y de arraigo, devoción o culto populares.

Asimismo, se considera necesario que las mismas imágenes se reproduzcan en la programación internacional de TVE, a efectos de multiplicar su efectividad en sintonía con los esfuerzos de coordinación que, en esta materia, se han iniciado en la Unión Europea.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/000605

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la comercialización de la RU-486.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Una medida considerada positiva por parte de diversos estamentos, entre ellos el grupo proponente, es la realización de la política farmacéutica de productos genéricos, por la que el Estado demanda principios sanitarios, evitando marcas y otros costes de comercialización, facilitando un ahorro al sistema público de salud.

En lo que respecta al sistema de interrupción voluntaria del embarazo hay una opinión generalizada de considerarlo el único recurso, debiendo promocionarse campañas de información y educación en salud sexual reproductiva. Incluso debiera revisarse para su inclusión en las prestaciones farmacéuticas de la sanidad pública,

los métodos de planificación familiar tales como los dispositivos intrauterinos, diafragmas, etc.

En todo caso, la interrupción voluntaria del embarazo debe de poder ejercerse con todas las garantías e intentando limitar en la medida de lo posible, los problemas psicológicos, sanitarios, etc., que este tipo de operaciones conllevan. Una medida factible para facilitar esto sería la comercialización de la RU-486, siempre bajo control médico.

Una de las justificaciones de anteriores Gobiernos para la escasa implantación del RU-486 era el escaso interés de la empresa fabricante para, a través de sus filiales, importarla para nuestro país. Una vez, que dicha empresa va a dejar de fabricarla y va a ceder los derechos de explotación, el Gobierno podría hacer un concurso para la adquisición de dicho producto considerándolo dentro de los fármacos genéricos o, también, fabricándolo directamente para evitar posibles presiones de determinados grupos contrarios a la opción de determinación de las propias mujeres.

Por todo ello se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Proceder al registro del fármaco RU-486 e incluirlo entre los financiados por la sanidad pública.

2.º Hacer un concurso público de provisión del producto RU-486 como un fármaco genérico entre los diversos fabricantes.

3.º Estudiar la posibilidad de que en alguna instalación de propiedad pública, incluyendo laboratorios dependientes del Ministerio de Defensa se produzca el fármaco RU-486.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de junio de 1997.—**Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Comisión de Infraestructuras

161/000597

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar las oportunas operaciones para reestructurar en breve plazo la división tarifaria telefónica existente en la isla de La Palma.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La isla de La Palma, con una extensión de 718 Km² y una población cercana a las 80.000 personas, está subdividida actualmente, a los efectos tarifarios de la Compañía Telefónica en dos distritos. Este hecho, que pudo tener su origen histórico en la división que hace la cadena montañosa de la cumbre vieja y cumbre nueva de la isla en dos vertientes, supone actualmente un agravio para los municipios de las isla, con unas relaciones económicas y de movilidad de población muy altas, y con escasas distancias kilométricas entre ellas.

Por otra parte, la escasa extensión de la isla y su número relativamente bajo de habitantes son factores que coadyuvan a suprimir esa distinción tarifaria, negativa para el desarrollo de la economía isleña por la carestía que impone en el coste de las llamadas, que pasan de ser urbanas a interurbanas en un espacio corto y, por otro lado, de carácter insular.

En Canarias ya cuentan con esta tarifa urbana insular islas como La Gomera, El Hierro y Lanzarote, ésta última de características poblacionales y de extensión semejantes a la isla de La Palma.

La existencia de dos distritos telefónicos en la isla de La Palma agrava, por último, el conocido fenómeno de la doble insularidad, en un momento en que la isla necesita de apoyos para reforzar su tejido económico.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las oportunas operaciones para reestructurar en breve plazo la división tarifaria telefónica existente en la isla de La Palma, para que ésta pase a considerarse como un distrito telefónico único.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1997.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000602

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al estudio y construcción de una variante integral de la carretera N-340 en el tramo Peñíscola-Vinaròs.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la necesidad de acometer el estudio y construcción de una Variante Integral de la N-340 en el tramo Peñíscola-Vinaròs, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

La franja litoral comprendida entre Vinaròs y Peñíscola constituye una unidad territorial por su situación estratégica en el marco mediterráneo, casi equidistante entre «Barcelona-Valencia», «Tarragona-Castellón», tramo comprendido entre el límite de la Comunidad Valenciana (Vinaròs-rió Cenja) y Peñíscola.

Esta zona está recorrida por el mejor sistema de carreteras de la comarca, la carretera N-340 y la autopista A-7 (de peaje), que constituyen los principales cauces de comunicación de la Comunidad Valenciana.

Por su atractivo turístico, playas, conjuntos monumentales, (Morella, Peñíscola, S. Mateo, La Valltorta...), gastronomía... ofrece un potencial de desarrollo especialmente en el sector terciario.

La carretera N-340 se ha ido adaptando atendiendo necesidades básicas, propiciando actuaciones puntuales, pero que en la actualidad requieren hacer frente a unas necesidades reales mayores que responden a una intensidad de

tráfico creciente que hoy y en épocas concretas, satura su capacidad. Intensidad que se ve incrementada en este tramo por unas insuficiencias concretas referidas a:

1. La autopista A-7 dispone sólo de 2 conexiones para toda la zona, situadas en sus dos extremos y distantes entre sí 20 km.

2. La carretera N-340 se halla ampliamente desbordada en su capacidad. La existencia de las travesías de Benicarló y Peñíscola, así como la profusión de caminos transversales y asentamientos urbanos colindantes y sin posible control de acceso, sitúan en un alto grado la siniestralidad.

3. La carretera N-232 que nace en Vinaròs, cruce de dos carreteras nacionales, N-232 y N-340, vía que resulta básica para el desarrollo de una política de fomento del turismo interior, potencial económico que permite evitar la desertización de las poblaciones de interior.

4. La comarca cuenta desde el año 1992 con un hospital comarcal situado en Vinaròs. Además de unos servicios comarcales, juzgados, ITV, Administración de Hacienda, INSS... centralizados en estas poblaciones costeras, que requieren de unas infraestructuras en carreteras que faciliten su accesibilidad por parte de los usuarios.

5. La carretera N-340, como vía principal de la Comunidad Valenciana, recibe distintos flujos además del tráfico corriente que ya en la actualidad satura su capacidad, sumándole la alta intensidad de tráfico en verano así como el paso de vehículos pesados derivados de las influencias con las zonas industriales. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un estudio de la red viaria que contemple soluciones de futuro, armonizadoras de las necesidades locales y las exigencias viarias del “pasillo”, a fin de coordinar las actuaciones de las distintas Administraciones y de optimizar sus inversiones, teniendo como finalidad:

a) Encontrar una alternativa para la construcción de una Variante Integral de la carretera N-340 abordable en la actualidad y que responda a las necesidades de futuro.

b) Fijar los criterios para la transformación de la actual N-340 en una vía colectora distribuidora de gran capacidad, con características urbanas, trocando así su actual efecto distorsionador por una óptima función vertebradora.

c) Mejorar las conexiones de la red general con la carretera N-340 y autopista A-7 para optimizar la distribución del tráfico.

d) Mejorar las conexiones de las carreteras nacionales N-232 y N-340.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1997.—**Olga Mulet Torres**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000603

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una línea de cercanías de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (Renfe) entre Papiol y Mollet.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de una línea de cercanías de RENFE entre Papiol y Mollet, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

El desarrollo poblacional, comercial e industrial del entorno metropolitano de Barcelona ha ido incrementándose de forma notable en estos últimos años, con un desplazamiento hacia la corona que configuran las comarcas del Baix Llobregat, Vallès Occidental y Vallès Oriental.

Durante estos últimos 5 años las líneas de cercanías de RENFE han mejorado substancialmente tanto con un aumento de las frecuencias de paso de los trenes, prácticamente han doblado su frecuencia en todas las líneas, como con una renovación de sus infraestructuras, renovación de vías y material móvil por valor de unos 80.000 millones de pesetas.

Sin embargo, el sistema comunicacional ha continuado con la misma estructura radial con centro en Barcelona lo que dificulta la conexión directa entre los distintos núcleos poblacionales de esta corona metropolitana, en la que los desplazamientos de ciudadanos es muy importan-

te no existiendo ningún tipo de transporte público colectivo que resuelva la problemática que ello plantea.

En la línea de mejora de las comunicaciones y de ofrecer a la población alternativas que favorezcan la utilización del transporte público colectivo en sus desplazamientos, para conseguir que de forma progresiva pueda irse suprimiendo la utilización de vehículos privados que saturan tanto las carreteras comarcales como las poblaciones de destino, sería muy conveniente la ampliación de la línea C4 de cercanías de RENFE.

Si tenemos en cuenta además que existe una infraestructura ferroviaria para el transporte de mercancías que enlaza esta corona sería muy conveniente para la mejora de la eficiencia del transporte en esta zona que pudiera transformarse la misma para poder ser utilizada asimismo para el transporte de viajeros.

Esta transformación es particularmente necesaria en el caso de Sant Cugat del Vallès. Una de las zonas de desarrollo urbano de Sant Cugat del Vallès es el barrio de Coll Favà/Carretera de Cerdanyola, en la que existe precisamente una estación de RENFE en desuso en la línea de mercancías ya citada.

En consecuencia, atendiendo a las necesidades de estos ciudadanos y con la finalidad de promover la mayor utilización posible de medios de transporte colectivo el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que realice los estudios necesarios para poder transformar la línea Papiol-Mollet de RENFE en una línea de transporte de viajeros con estaciones en Sant Cugat/Coll Favà, Rubí y Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) que facilite la interconexión transversal de la corona metropolitana y ofrezca a toda la población de la zona la posibilidad de disponer de conexiones con RENFE.

2. Informe al Congreso de los Diputados, en un plazo prudencial, de las actividades desarrolladas en este sentido.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1997.—**Josep Corominas i Busqueta**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista. —**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000607

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la Concesión Administrativa de la Autopista A-7.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la Proposición no de Ley, ante la Comisión de Infraestructuras, por la que se insta al Gobierno a la no prórroga de la Concesión Administrativa de la Autopista A-7.

Exposición de Motivos

Las autopistas de peaje hacen recaer sobre los usuarios de una parte del territorio, un agravio y un gravamen económico por el uso del servicio.

La Comunidad Valenciana se encuentra atravesada de Norte a Sur por la Autopista A-7, perjudicando prácticamente a la totalidad de las comarcas que lo conforman, al mismo tiempo que imposibilita una vertebración adecuada entre las comarcas del interior y las del litoral de la Comunidad.

Desde el punto de vista comercial, esta vía de comunicación perjudica seriamente, con la existencia de peajes, no sólo a las empresas exportadoras, sino también al principal flujo económico de estas zonas: el turismo.

Socialmente, no se puede seguir manteniendo diferencias por el uso de infraestructuras viarias básicas, derivadas de decisiones políticas de otras épocas, al tiempo que cabe destacar las repercusiones medioambientales debidas a la construcción de diferentes rondas de circunvalación.

Las Cortes Valencianas, en resolución 106 - IV, de 25 de septiembre de 1996, acordaron instar al gobierno de la Generalitat para que exigiera del Gobierno del Estado la total gratuidad de la Autopista A-7 en todo el territorio de la Comunidad Valenciana, rescatándose a cuenta del Presupuesto del Estado Español la concesión existente en el plazo de dos años.

Han sido numerosas las Proposiciones no de Ley por las que ha sido instado el Consell para informar sobre las gestiones realizadas en orden a conseguir la liberalización del peaje de la Autopista A-7.

Este diputado en su día formuló la correspondiente pregunta, contestando el Gobierno, con fecha 18 de fe-

brero de 1997, que el Ministerio de Fomento estaba llevando a cabo un estudio global del sistema de peaje existente y de las previsiones futuras, apuntándose que entre dichas previsiones se encontraba la negociación de la rebaja de las tarifas mediante una prolongación del período de concesión.

Por todo lo anteriormente expuesto y haciéndonos eco del sentir de las Cortes Valencianas y de lo que es un clamor popular, presentamos ante la Comisión de Infraestructuras la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que no prorrogue el plazo de la concesión administrativa, que finaliza en el año 2006, relativa a la explotación de la autopista A-7.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 1997.—**Alfred Boix Pastor**, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista. —**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Medio Ambiente

161/000598

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que interese del Gobierno de Canarias la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar el expolio de la Montaña de Tindaya (isla de Fuerteventura).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La montaña de Tindaya, situada en el término municipal de La Oliva (Fuerteventura), de unos 400 metros de altitud, puede ser considerada como uno de los elementos naturales y patrimoniales más valiosos de esta isla de Fuerteventura.

Estamos ante una montaña que alberga una de las mayores concentraciones, al decir de expertos arqueólogos, de «grabados rupestres podiformes» existentes (más de 217 siluetas de pies contabilizados), localizados en las cotas altas y medias de la montaña y en una orientación y distribución no aleatoria, lo que indica el carácter sagrado que poseía para los habitantes prehistóricos de la isla, los «majos»; y semejante, por otra parte, a grabados existentes en el norte del continente africano.

Igualmente la montaña posee una importante representación de diversas estructuras funerarias y un gran potencial arqueológico de estos antiguos habitantes en sus laderas y base, por lo que puede ser calificada como un «hito» en el patrimonio arqueológico de Canarias.

Desde el punto de su interés natural, y según reconoce el mismo Gobierno de Canarias en la memoria de reclasificación de los Espacios Naturales de Canarias, «la Montaña de Tindaya es el resultado de un proceso de intrusión de materiales antiguos que han quedado al descubierto por intensos procesos erosivos. Su ubicación la hace visible desde múltiples puntos del norte de Fuerteventura, y reconocible por su peculiar forma, cromatismo y belleza paisajística. Constituye pues una estructura geomorfológica de gran importancia científica al tiempo que es un punto de interés cultural por sus valores arqueológicos. Cuenta además con un endemismo raro como la *Caralluma Buchardii*, protegida por la normativa regional», y por la Directiva Hábitat.

La Montaña de Tindaya reúne en su seno la consideración de «Monumento natural», de acuerdo con la Ley 12/1994, autonómica, de Espacios Naturales de Canarias, que la clasificó como tal en base a constituir «una estructura geomorfológica de gran importancia científica». Es «Bien de Interés Cultural» por ministerio de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico español de acuerdo con los artículos 9.1 y 40.1 y 2 de la misma. Igualmente tiene la consideración, por la abundante presencia de «traquita», de «Punto de Interés geológico», recogido en el Inventario del Instituto Tecnológico Geominero de España.

La Montaña ha sido objeto de una cierta actividad extractiva en el tiempo, dañando los valores culturales, arqueológicos, naturales y mineros que posee.

No obstante, conserva éstos en la actualidad, por lo que es preciso optar por su conservación íntegra.

El escultor vasco Eduardo Chillida ha redactado un proyecto de escultura en el interior de la montaña de Tindaya, que consistía en un gran «espacio cúbico vacío de unos 50 por 50 metros y que supondría la extracción de alrededor de 125.000 metros cúbicos de roca traquítica».

Esta roca tiene en el mercado un alto valor de cotización por sus especiales características y belleza.

Según diversos informes jurídicos realizados, la consecución de esta obra (y los consiguientes movimientos de extracción que conlleva) son absolutamente incompatibles con la normativa autonómica y estatal de conservación de los espacios naturales y de los lugares de interés para el patrimonio. Todo ello por diversas razones:

a) La realización de la citada obra conllevaría la alteración irreversible de la montaña concebida de forma natural como una unidad, en todas sus dimensiones.

b) La actividad minera, remoción de tierra, ejecución de túneles, etcétera, que inevitablemente implican la construcción de esta obra conllevarían el deterioro y destrucción de los yacimientos arqueológicos de la montaña, al margen del aumento de la presión humana sobre el entorno de Tindaya que, probablemente, dañarían sus valores culturales y naturales.

c) La obra vulneraría numerosos apartados de la Ley de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, y concretamente el artículo 27.f) que declara «uso prohibido» o incompatible con las finalidades de protección del espacio natural, «la alteración de las condiciones naturales del espacio protegido y de sus recursos». Este extremo ha sido confirmado, entre otros, por la «Comisión de Estudio de la Montaña de Tindaya», integrada por prestigiosos Catedráticos de diversas disciplinas (como don Ramón Martín Mateo, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Alicante). Por otra parte, podría considerarse que la ejecución de la escultura proyectada contraviene el espíritu del articulado de la Ley 4/89, estatal, de «conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestre» (artículo 2.1.c, d y 2.3) en lo relativo a la «utilización racional de los recursos, su restauración y mejora», así como la preservación de la singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje.

d) Igualmente vulneraría la actividad extractiva prevista en lo dispuesto en la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico español. Los grabados podiformes y otras manifestaciones rupestres encontradas en la montaña integran el Patrimonio Histórico español, de acuerdo a lo recogido en los artículos 1 y 40 de la propia Ley, que declara «Bien de Interés Cultural por ministerio de esta Ley» a los «lugares que contengan manifestaciones de arte rupestre», como es el caso de la Montaña de Tindaya.

e) La realización de este proyecto ha suscitado una fuerte oposición entre diferentes sectores sociales (artísticos, ecologistas, arqueológicos, etcétera) de Fuerteventura y el resto de las islas por cuanto supone de menosprecio del patrimonio cultural, arqueológico y natural de Canarias.

Los artículos 36 y 39 de la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico español propugnan la «protección de los bienes integrantes» del Patrimonio, como es este caso, procurando que «la utilización de los bienes declarados de interés cultural (...) quede subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejan su conservación», nos encontramos en este caso ante un claro ejemplo de «expolio» previsto en el artículo 4 de la Ley, por cuanto supone una «acción que pone en peligro de pérdida o des-

trucción» de los valores que integran la declaración de la montaña de Tindaya («entorno inseparable» de los grabados rupestres y yacimientos, según recoge el artículo 18 de la propia Ley) como Patrimonio histórico.

El propio artículo 4 dispone que, preveyendo esta situación, «la Administración del Estado, con independencia de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas, en cualquier momento podrá interesar del Departamento competente del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente, la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar la expoliación».

Por otro lado, la Ley Orgánica 10/1982, del Estatuto de Autonomía de Canarias, reformada por la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, dispone en su artículo 30.9 que la Comunidad Autónoma de Canarias tiene competencia exclusiva en Patrimonio arqueológico, «sin perjuicio de la competencia del Estado para la Defensa de dicho Patrimonio contra la exportación y la expoliación».

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico español y en el artículo 30.9 de la Ley Orgánica 10/1982, reformada por la Ley Orgánica, 4/1996, “interese del gobierno de Canarias la adopción con urgencia de las medidas conducentes a evitar el expolio” de la Montaña de Tindaya (isla de Fuerteventura) procediendo a la paralización de cualquier extracción de su interior, para salvaguardar el ordenamiento jurídico vigente y procurar la conservación integral de sus valores, por considerar ambos usos incompatibles.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 1997.—**Francisco Frutos Gras**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000608

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre compromisos del Gobierno en relación con la financiación de la desaladora de Almería, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Exposición de Motivos

La provincia de Almería presenta graves problemas hídricos, cuyos síntomas más notables son el progresivo agotamiento, salinización y contaminación de los acuíferos de Poniente y de la comarca de Níjar. Dado que una parte significativa de la presión sobre dichos acuíferos se debe al abastecimiento para usos urbanos de Almería capital y de otras poblaciones del litoral, el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, planteó en 1995 la oportunidad de sustituir el agua procedente de pozos por agua procedente de desalación, de acuerdo con la normativa establecida en el Decreto 1327/1995, con la posibilidad negociada, con los responsables de la Comisión Europea, de obtener ayudas del Fondo de Cohesión para una desaladora en Almería.

El concurso para la presentación de ofertas para la desaladora de Almería se abrió a partir del 30 de abril de 1996.

La falta de un debate en el pleno municipal sobre las diferentes alternativas antes de la resolución definitiva del concurso, la inexistencia de partidas presupuestarias por parte del Ministerio de Medio Ambiente para esta actuación y la escasa transparencia sobre el proceso de decisión y sobre la presentación del proyecto a las instituciones europeas, suscitan inquietud en la población almeriense.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

1. Se insta al Gobierno a que apoye, en la selección de los proyectos alternativos para la desaladora de Almería, aquella solución que sea la más satisfactoria desde el punto de vista ambiental, económico y territorial.

2. Se insta al Gobierno para que garantice, con cargo al Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, los recursos

necesarios para completar la financiación a aportar por la Junta de Andalucía y por el Ayuntamiento de Almería, en el caso de que no se obtenga la aportación del 85% del coste de la desaladora con cargo al Fondo de Cohesión europeo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de junio de 1997.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/000827

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Balletbó i Puig, Anna (G. S).

Acciones para esclarecer y pedir responsabilidades por los agravios sufridos por el camionero Miguel Trujillo cerca de Lyon.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Anna Balletbó i Puig

Texto

¿Cuáles son las acciones emprendidas por el Ministerio de Asuntos Exteriores a fin de esclarecer y pedir responsabilidades por los agravios sufridos por el camionero Miguel Trujillo cerca de Lyon?

Madrid, 4 de junio de 1997.—**Anna Balletbó i Puig**.

Comisión de Justicia e Interior**181/000821**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Causas que ocasionaron los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120, en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, en el período de abril de 1996 a febrero de 1997.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Julio Álvarez Gómez

Texto

¿Cuáles fueron las causas que probablemente, y a tenor del contenido de los informes y atestados emitidos por los funcionarios competentes, ocasionaron cada uno de los accidentes de circulación con resultado de muerte, ocurridos en la carretera N-120 en el trazado que discurre por el límite nordeste de la provincia de Orense, durante el período que va de abril de 1996 a febrero de 1997?

Madrid, 2 de junio de 1997.—**Julio Álvarez Gómez**.

181/000823

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Encina Ortega, Salvador Antonio de la (G. S).

Resolución de los problemas derivados de la paralización de los procesos judiciales penales relacionados con delitos contra la salud pública del Campo de Gibraltar (Cádiz).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

Objeto: La Junta Sectorial de Jueces de Algeciras ha puesto en conocimiento del CGPJ la paralización de los procesos judiciales del Campo de Gibraltar (Cádiz), por el retraso en los análisis cuantitativos de las muestras de drogas que, al parecer, se deben realizar en Sevilla.

Texto

¿Cuándo y cómo piensa resolver el Gobierno los problemas derivados de la paralización de los procesos judiciales penales relacionados con delitos contra la Salud Pública del Campo de Gibraltar, motivados por la falta de medios para llevar a cabo la realización de los análisis de los estupefacientes que se incautan en ese Partido Judicial?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega**.

181/000829

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU-IC).

Denuncia presentada el día 30-11-96 en el Juzgado número 1 de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

¿Conoce el Gobierno los hechos ocurridos en Tenerife acerca de la denuncia presentada el pasado 30 de noviembre de 1996 (Diligencias previas: 1811/96) y la situación de éstas en el Juzgado número 1 de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife, y cómo éste se ha dirigido a la Brigada de Policía Judicial de Santa Cruz de Tenerife?

¿Qué medidas se han adoptado para el esclarecimiento de estos hechos y la determinación de responsabilidades?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

181/000830

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Persona que autorizó y dirigió la operación policial de desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

¿Quién autorizó y dirigió la operación policial de desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez el día 2 de abril de 1997?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**.

181/000831

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Órdenes expresas que tenía la Policía para realizar el desalojo del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

El desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, se produjo durante el «período de aplazamiento» del mismo, permaneciendo en el Salón de Sesiones una parte de los concejales de la oposición.

¿Tenía órdenes expresas la Policía de desalojar a la totalidad de las personas que se encontraban en el Salón de Sesiones, incluyendo a estos concejales que aguardaban la reanudación del Pleno?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/000832

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Investigación del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, ¿se ha abierto expediente informativo o cualquier otra medida de investigación de los hechos y, en su caso, cuáles han sido las conclusiones?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/000833

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Hora en que se comunica la petición para el envío del contingente policial que desalojó el Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, ¿a quién y a qué hora se le comunica la petición para el envío del contingente policial?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/000834

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Unidad e instancias a las que se avisó para realizar el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, ¿a qué unidad y desde qué instancias se avisó y de qué acuartelamiento procedía el contingente policial?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**.

181/000835

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Persona que ordenó al contingente policial que procediera al desalojo de las personas que se encontraban en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, ¿quién ordenó al contingente policial que procediera al desalojo de todas las personas que se encontraban en el Salón de Sesiones, incluso de los concejales, y qué mando policial dirigió la operación?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal**.

181/000836

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Persona que confirmó la necesidad del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 2-4-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, y una vez identificados los concejales que permanecían allí en espera de la reanudación de la sesión.

¿Quién confirmó, a pesar de estas circunstancias, la necesidad del desalojo?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/000837

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Medidas para el esclarecimiento del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997, y teniendo en cuenta la gravedad y desproporción de los hechos.

¿Qué medidas se han adoptado para el esclarecimiento de los mismos?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

181/000838

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sabanés Nadal, Inés (G. IU-IC).

Detención de don Bernardo Clara Monzón derivada del desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez (Madrid) el día 02-04-97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Inés Sabanés Nadal

Texto

En relación con el desalojo por la Policía del Pleno del Ayuntamiento de Aranjuez, el día 2 de abril de 1997 del que se derivó la detención de don Bernardo Clara Monzón, que fue posteriormente puesto en libertad sin fianza ni medidas cautelares por el Juzgado de Instrucción número 3.

¿Quién ordenó dicha detención, en qué circunstancias, a qué hora, por qué motivos, y cuánto tiempo transcurrió hasta que fue puesto a disposición judicial?

Madrid, 5 de junio de 1997.—**Inés Sabanés Nadal.**

Comisión de Defensa**181/000815**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Plazas cualificadas por el Ministerio de Defensa para ser ocupadas por diplomados de gestión logística, o alguna de sus especializaciones de función.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Qué plazas ha cualificado el Ministerio de Defensa para ser ocupadas por Diplomados de gestión logística, o alguna de sus especializaciones de función?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila**.

181/000816

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Plazas ocupadas para el personal diplomado en gestión logística o especializaciones de función.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Cuántas plazas hay ocupadas en la actualidad para el personal Diplomado en gestión logística o especializaciones de función?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila**.

181/000817

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Fecha prevista para la ocupación de las plazas cuya labor es de neta gestión logística por personal diplomado en dicha especialidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Cuándo piensa el Ministerio que las plazas cuya labor es de neta gestión logística serán ocupadas por personal Diplomado en gestión logística?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila.**

181/000818

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Previsiones acerca de las necesidades que tendrá el Ministro de Defensa de personal diplomado para ocupar las plazas cualificadas como de gestión logística.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Tiene previsiones el Ministerio sobre qué necesidades de personal diplomado tendrá que ocupar las plazas cualificadas como de gestión logística?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila.**

181/000819

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Alumnos y especializaciones que ha tenido la Escuela Logística del Ejército desde su entrada en funcionamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Cuántos alumnos y de qué especializaciones, ha tenido la Escuela Logística del Ejército desde su entrada en funcionamiento?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila.**

181/000820

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Moragues Gomila, Alberto (G. S).

Fecha prevista por el Ministerio de Defensa para convertir la logística en especialidad fundamental.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alberto Moragues Gomila

Texto

¿Para cuándo tiene previsto el Ministerio convertir la Logística en Especialidad Fundamental?

Madrid, 3 de junio de 1997.—**Alberto Moragues Gomila**.

181/000825

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Previsiones acerca de entablar contactos con la Generalidad Valenciana y el Ayuntamiento de El Toro (Castellón) para tratar del futuro de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6 declaradas sin interés militar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Tiene voluntad el Ministerio de Defensa de entablar contactos con la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Toro (Castellón) en orden al futuro de las instalaciones del centro de Transmisiones número 6 sito en dicha localidad y que han sido declaradas sin interés militar?

Madrid, 4 de junio de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/000826

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Garantías del mantenimiento de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6 sito en la localidad de El Toro (Castellón) hasta que se decida su uso futuro de carácter civil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Considera oportuno el Ministerio de Defensa garantizar el mantenimiento de las instalaciones del Centro de Transmisiones número 6 sito en la localidad del El Toro (Castellón) hasta que se decida su uso futuro de carácter civil?

Madrid, 4 de junio de 1997.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca**181/000824**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pliego Cubero, José (G. S).

Puntos esenciales de la posición del Gobierno de España en la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura

Diputado don José Pliego Cubero

Texto

En la reforma de la OCM del Aceite de Oliva actualmente en proceso, ¿forman parte de los puntos esenciales de la posición del Gobierno de España?

- El mantenimiento de la CMG a nivel Comunitario.
- El aumento de la CMG.
- El mantenimiento del sistema de intervención.
- Las ayudas suplementarias al olivar de baja producción.

Madrid, 4 de junio de 1997.—**José Pliego Cubero**.

Comisión de Industria, Energía y Turismo**181/000839**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Centella Gómez, José Luis (G. IU-IC).

Participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de medios informativos especializados en turismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Energía y Turismo

Diputado don José Luis Centella Gómez

Texto

La Feria Internacional de Turismo (FITUR) tiene una alta repercusión en nuestra principal industria y es presentada como un escaparate donde se refleja la realidad del país, realidad que evidentemente debe estar enmarcada en la libertad de expresión que garantiza la constitución democrática de 1978.

Sin entrar a valorar el propio desarrollo de la Feria, tema que deberá ser objeto de otro debate, es importante señalar que la información sobre turismo debe ser más información periodística y separarla claramente de lo que es promoción y propaganda.

Desde una concepción que considera inseparable la actitud de reflexión y crítica de la tarea periodística, resulta inadmisibles que se pueda «castigar» desde la Dirección de FITUR comportamientos de quienes antepongan la labor de informar a la de aplaudir tal y como se entendía el periodismo en épocas afortunadamente superadas por este país.

En este sentido, a la vista de comportamientos que pueden haber sido considerados «antidemocráticos» por parte de la dirección de este certamen, que impidieron el ejercicio de la libertad de información por parte de algunos medios especializados en turismo.

— ¿Qué opinión le merece al Gobierno que se pueda dificultar la participación en la Feria Internacional de Turismo (FITUR) de medios informativos especializados en Turismo?

— ¿Piensa el Gobierno llevar a cabo alguna investigación que le lleve a tomar alguna postura de futuro respecto a la citada Feria Internacional de Turismo?

Madrid, 6 de junio de 1997.—**José Luis Centella Gómez.**

Comisión de Infraestructuras

181/000828

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Álvarez Gómez, Julio (G. S).

Retraso en la ejecución de las obras de la autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Barbantes, desde el límite con el siguiente tramo San Ciprián de Viñas-Allariz hasta las inmediaciones del Seminario Mayor.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al se-

ñor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Julio Álvarez Gómez

Texto

¿Cuáles son las causas que están motivando el retraso en la ejecución de las obras de la Autovía Rías Baixas, en el tramo Ourense-Barbantes, exactamente desde el límite con el siguiente tramo San Ciprián de Viñas-Allariz hasta las inmediaciones del Seminario Mayor, cuáles las soluciones y decisiones que está tomando el Ministerio de Fomento para remover dichas causas, y cuáles las previsiones, incluyendo fechas, que en orden a la efectiva utilización de la Autovía en todo este tramo, tiene el Ministerio de Fomento?

Madrid, 4 de junio de 1997.—**Julio Álvarez Gómez.**